



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VENCE
2012-00131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ROBINSON SANTANA ARROYO	NACIOMN- MINISTERIO DE EDUCAION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	28/05/2013	31/05/2013

CONSTANCIA: Hoy, a los 28 días de mayo de 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 del C.P.C. **El traslado del recurso de apelación correrá por el término de tres (3) días** en virtud de lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.

ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA